



CUT: 54585-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1121-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 16 de octubre de 2023

VISTO:

CUT	54585-2023	Fecha	30 de marzo de 2023
Hercilio Gil García Tamayo, DNI 15677119			
Representado por:		Documento	
Armando Dextre Requena		DNI 15683441	
Informe Formalización		Fecha	
0025-2023 - ANA-AAA.CF-ALA.B/ERGR		28 de abril de 2023	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Santa Gina materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: La Vega Otopongo (PBAR-24-B08) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0025-2023 ANA-AAA.CF-ALA.B/ERGR, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 8211.00 m³/año, para uso agrario, a favor de Hercilio Gil García Tamayo con DNI 15677119, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Hercilio Gil García Tamayo, DNI 15677119		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – La Vega Otopongo		

Predio					
Santa Gina					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
05046		0.38000		0.38000	
Bloque riego					
La Vega Otopongo (Cód.: PBAR-24-B08)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Barranca		
		Dist.	Pativilca		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Barranca		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:208561.00, N:8824725.00			
Origen de fuente natural: Superficial			Río Pativilca		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:226353.00 N:8823195.00		
Volumen otorgado anual (m³)			8211.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
964.0	847.0	857.0	648.0	589.0	570.0
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
509.0	482.0	492.0	616.0	726.0	911.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Hercilio Gil García Tamayo con DNI 15677119, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.